

Importe de la subvención: 650.000,00 euros.  
Concepto Subvención: Programa de apoyo de Intérpretes de Lengua de Signos Española para los cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Número de Expediente: 2007/480394.  
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).  
Aplicación Económica: 765.00. «Infraestructura FP Empleo CCLL».  
Importe de la subvención: 206.758,50 euros.  
Concepto Subvención: Financiación equipamiento necesario para desarrollo acciones formativas en el Centro de Formación «Cortijo de Torrepevas».

Número de Expediente: 2007/387534.  
Entidad: Fundación Forja XXI.  
Aplicación Económica: 785.02. «Acciones Formativas y de Acompañamiento».  
Importe de la subvención: 154.760,00 euros.  
Concepto Subvención: Plan formativo en Especialidades relativas a los sectores de la Hostelería y de Servicios en el norte de Marruecos.

Número de Expediente: 2007/432840.  
Entidad: Fundación Ayuda Infancia, Juventud y Mayores «Santa M.<sup>a</sup> de Belén».  
Aplicación Económica: 785.03 «Infraestructura y Equipamiento FP Empleo».  
Importe de la subvención: 400.000,00 euros.  
Concepto Subvención: Equipamiento del Centro de Formación de jóvenes en riesgo psicosocial.

Número de Expediente: 2007/300712.  
Entidad: Fundación Forja XXI.  
Aplicación Económica: 785.03 «Infraestructura FP para Empleo».  
Importe de la subvención: 300.000,00 euros.  
Concepto Subvención: Financiación parte del precio de adquisición inmueble en Córdoba para su uso como Centro de Formación.

Número de Expediente: 2007/432840.  
Entidad: Universidad de Cádiz.  
Aplicación Económica: 744.03 «Infraestructura y Equipamiento».  
Importe de la subvención: 1.499.980,69 euros.  
Concepto Subvención: Construcción de un Centro de Formación Profesional Ocupacional en el Campus de la Asunción de Jerez de la Frontera.

Número de Expediente: 2007/090355.  
Entidad: Fundación Tecnotur.  
Aplicación Económica: 785.03 «Infraestructura FP para el Empleo».  
Importe de la subvención: 755.343,32 euros.  
Concepto Subvención: Equipamiento Básico para el desarrollo de acciones formativas del Centro Tecnológico de Turismo, Ocio y Calidad de Vida.

Número de Expediente: 2007/094414.  
Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales, IFES-Andalucía.  
Aplicación Económica: 785.02 «Acciones Formativas y de Acompañamiento»  
Importe de la subvención: 30.000,00 euros.  
Concepto Subvención: Eurocalidad, Proyecto de intercambio de responsables de recursos humanos, planificadores y gestores.

Número de Expediente: 2007/483580.  
Entidad: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Aplicación Económica: 785.02 «Acciones Formativas y de Acompañamiento».

Importe de la subvención: 2.474.000,00 euros.  
Concepto Subvención: Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y la Confederación de Empresarios de Andalucía para el desarrollo del V Programa de Competitividad y III Programa de Habilidades y Competencias para mayores de 45 años.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 011431181877310321.

Insértese expedientes:

GR/STC/46/2007	B18790063	Panadería Pastelería La Victoria, S.L.L.	4.808
GR/STC/47/2007	F18840306	Dolores Gloria Lorente García	2.1155.20
GR/STC/48/2007	B18846329	Construcciones Jomasial, S.L.L.	9.616
GR/STC/49/2007	F18846410	Construcciones La Torre de la Umbria	14.424

Granada, 22 de abril de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-03/08.

Núm. de acta: 59147/08.

Interesado: «Joaquín Torres Olmedo». CIF: 30.478.469-L.  
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 23 de abril de 2008.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud laboral de fecha 7 de abril de 2008.

Vista el acta de infracción núm. 143/03 y el procedimiento sancionador núm. SL-21/03, seguido a la empresa Construmir 1028 SL., cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 3 de abril de 2003 y considerando que habiendo sido notificada por el órgano Judicial competente la firmeza de la Resolución judicial, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Proyectos de Investigación en Medicina del Deporte que no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Proyectos de Investigación en Medicina del Deporte, este Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de abril de 2008 del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Proyectos de Investigación en Medicina del Deporte que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, y en el de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la

publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes que se citan, presentadas a la convocatoria de subvenciones para la Investigación en Medicina del Deporte correspondientes al ejercicio 2008.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre de 2007), este Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de abril de 2008 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en los tabloneros de anuncios de este Centro Andaluz de Medicina del Deporte y en el de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6(PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Málaga

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en mate-